



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Expte. Nº1191/17

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 AGO 2017

VISTO que es necesario cubrir funciones de Profesor Responsable para el dictado de la asignatura "Informática II" correspondiente a 3º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto al Lic. Julio Héctor CALVO, DNI. Nº 14.023.732;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Contratar los servicios del Lic. Julio Héctor CALVO, DNI. Nº 14.023.732, para desempeñar funciones de Profesor Responsable para el dictado de la asignatura "Informática II" correspondiente a 3º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria", a partir del 19 de junio y hasta el 16 de agosto de 2017, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el correspondiente contrato.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado, hasta tanto el Ministerio de Educación de la Nación asigne a esta Universidad fondos específicos con destino a la Licenciatura en Gestión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº:
mda

0994 2017

Ch

[Signature]
Profa. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho

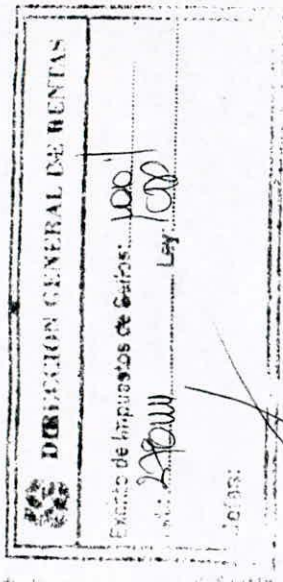


Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. Nº 1191/17



"2017 - Año de las Energías Renovables"



CONTRATO-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Vicerrector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Lic. Julio Héctor CALVO, argentino, mayor de edad, DNI. Nº 14.023.732, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° **0994 2017** contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 19 de junio y hasta el 16 de agosto de 2017.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Profesor Responsable para el dictado de la asignatura "Informática II" correspondiente a 3º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- Dictar la asignatura "Informática II" a una (1) comisión, hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- Colaborar con el Coordinador, el programa del módulo, los prácticos y exámenes, como así también participar en la selección del material de estudio.-----
- De las veinte (20) horas semipresenciales, el "CONTRATADO" destinará diez (10) horas a la preparación y corrección de trabajos prácticos y exámenes y diez (10) para clases de consulta.-----
- Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en cuatro (4) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- Evaluar los trabajos prácticos y los exámenes de los alumnos a su cargo.-----
- Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios -por todo concepto- la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON UN CENTAVO (\$12.323,01).-----

////////////////



Universidad Nacional de Tucumán



"2017 – Año de las Energías Renovables"



CUARTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

QUINTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días.-----

SEXTA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **10 AGO 2017,**

CONTRATO Nº **0995 2017**

mda


Lic. Julio Héctor CALVO
-CONTRATADO-


Ing. Agr. José Ramón GARCIA
-VICERRECTOR U.N.T.-